



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO ACADÉMICO

**RESOLUCIÓN N° 073**  
**(Diciembre 23 de 2020)**

***“Por medio de la cual se precisan las fechas para la culminación del segundo periodo académico del año 2020 y se expide el Calendario Académico especial para el primer periodo académico del año 2021, en los programas académicos de pregrado”***

El Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere el literal (g) del Estatuto General de la Universidad - Acuerdo N° 003 de 1997-, y,

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Académico en el ejercicio de la autonomía universitaria en concordancia con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 30 de 1992, tiene como función decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a la docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario.

Que el Consejo Académico, en uso de las funciones estatutarias establecidas en el artículo 18, literales b.) y c.), del Estatuto General de la Universidad – Acuerdo 003 de abril de 1997 expedido por el CSU-, es el competente para expedir el calendario académico para el año 2020.

Que, a través de la Directiva Presidencial No. 02 de marzo 12 de 2020, se impartieron directrices como mecanismos de contingencia, en relación con los posibles impactos en la salud de las personas que pueda generar el COVID- 19, entre éstas, el trabajo en casa, apoyado en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC's).

Que la Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de la autonomía universitaria y ante la problemática de salud pública por medio de la Resolución 132 de marzo 19 de 2020, adoptó medidas transitorias y excepcionales de orden interno, en consonancia con los lineamientos del orden nacional y distrital, para afrontar debidamente la actual situación de emergencia epidemiológica, evitando el contagio, de una parte, y, de otra, garantizando la prestación del servicio a cargo de la entidad.

Que entre las medidas transitorias y excepcionales adoptadas en la Resolución de Rectoría N° 132 de marzo 19 de 2020, se optó por la suspensión de las clases presenciales en todos los programas de pregrado y posgrado, a partir de las seis (6) de la mañana del 19 de marzo de 2020 y hasta nuevas instrucciones, según evolucione la actual coyuntura de salud pública, así como de emergencia económica y social.

Que el Consejo Académico atendiendo las distintas recomendaciones expedidas mediante Decretos, Circulares y demás documentos del Ministerio de Educación Nacional, realizará algunos ajustes a la programación académica administrativa para el año 2020.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Nacional 491 de 2020, durante el período de aislamiento preventivo obligatorio, las universidades públicas dispondrán las medidas necesarias para que los docentes ocasionales o de hora cátedra cumplan sus funciones mediante la modalidad de “trabajo en casa”, haciendo uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Que con base en la Directiva Ministerial Nro. 04 del 22 de marzo de 2020 y con el propósito de dar continuidad durante el periodo de emergencia sanitaria a los programas académicos con registro calificado



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO ACADÉMICO

**RESOLUCIÓN N° 073**  
**(Diciembre 23 de 2020)**

***“Por medio de la cual se precisan las fechas para la culminación del segundo periodo académico del año 2020 y se expide el Calendario Académico especial para el primer periodo académico del año 2021, en los programas académicos de pregrado”***

con que cuenta la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en modalidad presencial, de manera excepcional se podrá desarrollar actividades académicas asistidas por las herramientas que ofrecen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, garantizando las condiciones de calidad reconocidas en el registro calificado, sin que esto implique el cambio de modalidad.

Que la misma Directiva Ministerial prevé que una vez finalizada la emergencia sanitaria, los desarrollos curriculares de los programas académicos con registro calificado en modalidad presencial deberán desarrollarse como se venía realizando habitualmente de acuerdo con las características propias de dicha modalidad.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución 2230 del 27 de noviembre de 2020, prorrogó la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional declarada mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844 del 26 de mayo de 2020 y 1462 del 25 de agosto de 2020, hasta el 28 de febrero de 2021.

Que el Consejo Académico en pleno, utilizando las herramientas que le ofrece la tecnología, esto es, sesionando en conferencia virtual el día 23 de diciembre de 2020, por decisión unánime, aprobó para los programas curriculares de pregrado, un Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas y conexas correspondientes al primer periodo académico del año 2021.

Que una vez se superen las condiciones de salud pública, el Consejo Académico conjuntamente con la Comisión Segunda Permanente del Consejo Superior Universitario, institucionalmente, revisará estas condiciones y presentará la programación de las actividades académicas correspondientes al segundo periodo académico del año 2021, las cuales complementarán las actividades académicas definidas en el presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, este cuerpo colegiado;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- PRECISAR** las fechas para la culminación del segundo semestre académico del año 2020, las cuales fueron definidas mediante la Resolución No. 053 del 23 de julio de 2020 del Consejo Académico, las cuales se definen a través de la presente Resolución así:



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO ACADÉMICO

**RESOLUCIÓN N° 073**  
**(Diciembre 23 de 2020)**

*“Por medio de la cual se precisan las fechas para la culminación del segundo periodo académico del año 2020 y se expide el Calendario Académico especial para el primer periodo académico del año 2021, en los programas académicos de pregrado”*

## **CALIFICACIONES**

Las fechas para el desarrollo de las actividades relacionadas con los procesos de reporte de calificaciones, por parte de los docentes de carrera y vinculación especial, se presentan en la siguiente tabla y se encuentran armonizadas con lo definido en los Artículos 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 del Estatuto Estudiantil y el Artículo 13 del Acuerdo No 04 de 2011 del Consejo Superior Universitario:

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>2020-III</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Fecha límite para reportar primer corte de calificaciones (35%).	Diciembre 05 de 2020	<b>Docentes</b>
Fecha límite para reportar segundo corte de calificaciones (35%).	Febrero 20 de 2021	<b>Docentes</b>
Fecha límite para reportar último corte de calificaciones (30%).	Marzo 06 de 2021	<b>Docentes</b>
Reporte de calificaciones finales (100%)	Marzo 07 de 2021	<b>Docentes</b>
Reporte de notas (novedades) y/o calificaciones en el aplicativo académico	Del 08 al 30 de marzo de 2021	<b>Coordinadores de Proyectos Curriculares</b>

## **ACTIVIDADES ACADÉMICAS**

Las fechas para el desarrollo de las actividades académicas relacionadas con el desarrollo de cada uno de los periodos académicos, se presentan en la siguiente tabla:



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO ACADÉMICO

**RESOLUCIÓN N° 073**  
**(Diciembre 23 de 2020)**

*“Por medio de la cual se precisan las fechas para la culminación del segundo periodo académico del año 2020 y se expide el Calendario Académico especial para el primer periodo académico del año 2021, en los programas académicos de pregrado”*

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>2020-III</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Receso de semestre 2020-III	Del 20 de diciembre de 2020 al 24 de enero de 2021	<b>Comunidad Universitaria</b>
Reinicio del semestre 2020-III	Enero 25 de 2021	<b>Comunidad Universitaria</b>
Evaluaciones Finales	Del 22 al 27 de febrero de 2021	<b>Docentes</b>
Habilitaciones	Del 01 al 06 de marzo de 2021	<b>Docentes</b>
Proceso de cierre de semestre	Marzo 08 de 2021	<b>Coordinadores Proyectos Curriculares</b>
Franja de vacaciones docentes (15 días hábiles)	Del 24 de diciembre de 2020 al 18 de enero de 2021	<b>Concertadas con Decanaturas, División de Recursos Humanos, Docentes</b>

## **TRABAJO DE GRADO**

Las fechas para el desarrollo de las actividades relacionadas con el desarrollo de los espacios académicos, denominados trabajo de grado, en cualquiera de sus modalidades, se presentan en la siguiente tabla, y se encuentran armonizadas con lo definido en el Acuerdo No. 038 de 2015 del Consejo Académico.

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>2020- III</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Solicitud para la aprobación de la modalidad de trabajo de grado	Hasta febrero 12 de 2021	<b>Estudiantes</b>
Aprobación de trabajos de grado	Hasta febrero 26 de 2021	<b>Consejos Curriculares</b>
Inscripción de trabajos de grado	Hasta marzo 01 de 2021	<b>Coordinadores de Proyectos Curriculares</b>



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO ACADÉMICO

**RESOLUCIÓN N° 073**  
**(Diciembre 23 de 2020)**

*“Por medio de la cual se precisan las fechas para la culminación del segundo periodo académico del año 2020 y se expide el Calendario Académico especial para el primer periodo académico del año 2021, en los programas académicos de pregrado”*

## EVALUACIÓN DOCENTE

Las fechas para el desarrollo de las actividades relacionadas con el desarrollo de la evaluación docente, se presentan en la siguiente tabla

ACTIVIDADES	2020– III	RESPONSABLES
Diligenciamiento de Información de Auto Evaluación de docentes y Evaluación de docentes por el Consejo Curricular y /o Decanatura en Proyectos de Pregrado	Octubre 26 de 2020 a febrero 20 de 2021	<b>Vicerrectoría Académica, Comité Institucional de Evaluación Docente, Comités de Evaluación Docente Facultades, Consejos de Proyectos Curriculares</b>
Entrega de Resultados	Desde marzo 15 de 2021	<b>Oficina Asesora de Sistemas, Vicerrectoría Académica, Oficina de Evaluación Docente, Consejos de Proyectos Curriculares y Decanaturas</b>

**ARTÍCULO 2º. EXPEDIR** la programación académica especial para el primer semestre académico del año 2021 para los programas académicos de pregrado bajo la modalidad virtual y/o alternancia, en el cual se define



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO ACADÉMICO

**RESOLUCIÓN N° 073**  
**(Diciembre 23 de 2020)**

*“Por medio de la cual se precisan las fechas para la culminación del segundo periodo académico del año 2020 y se expide el Calendario Académico especial para el primer periodo académico del año 2021, en los programas académicos de pregrado”*

**ACTIVIDADES DE ADMISIONES**

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>2021- I</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Fechas de pago para la inscripción de aspirantes	12 de enero y hasta febrero 04 de 2021	<b>Vicerrectoría Académica, Comité de Admisiones.</b>
Inscripción de Aspirantes a través de la página web	13 de enero y hasta febrero 05 de 2021	<b>Comunidad en General</b>
Publicación de listados de aspirantes preseleccionados a entrevistas Facultad Ciencias y Educación	11 de febrero de 2021	<b>Decanatura Facultad de Ciencias y Educación</b>
Pruebas específicas Facultad de Artes ASAB	Del 08 al 15 de febrero de 2021	<b>Decanatura Facultad. Proyectos Curriculares</b>
Publicación de Listas de Admitidos y Opcionados a través de la página web.	20 de febrero de 2021	<b>Vicerrectoría Académica, Consejos de Facultad, Oficina Asesora de Sistemas, Comité de Admisiones</b>
Recepción de documentos aspirantes admitidos	Del 22 al 25 de Febrero de 2021	<b>Vicerrectoría Académica, Oficina de Admisiones</b>
Descarga recibo de pago de matrícula aspirantes admitidos (página web)	Del 05 al 12 de Marzo de 2021	<b>Estudiantes nuevos</b>
Pago de Matrícula Estudiantes Nuevos	Del 05 al 12 de Marzo de 2021	<b>Estudiantes nuevos</b>
Proceso de carnetización estudiantes nuevos	Del 05 al 12 de Marzo de 2021	<b>Vicerrectoría Académica, Oficina de Admisiones</b>



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO ACADÉMICO

**RESOLUCIÓN N° 073**  
**(Diciembre 23 de 2020)**

*“Por medio de la cual se precisan las fechas para la culminación del segundo periodo académico del año 2020 y se expide el Calendario Académico especial para el primer periodo académico del año 2021, en los programas académicos de pregrado”*

Oficialización de Matrícula Estudiantes Admitidos	Hasta Marzo 12 de 2021	<b>Estudiantes Nuevos y Coordinaciones de Proyectos Curriculares</b>
Inducción Estudiantes Nuevos por Facultad	19 de Marzo de 2021	<b>Decanaturas y Coordinaciones de Proyectos Curriculares.</b>
Convocatoria aspirantes Opcionados	Marzo 16 de 2021	<b>Coordinaciones de Proyectos Curriculares</b>
Oficialización de Matrícula Estudiantes Opcionados Admitidos	Hasta Marzo 26 de 2021	<b>Estudiantes Nuevos y Coordinaciones de Proyectos Curriculares</b>
Registro de Espacios Académicos Estudiantes Nuevos	Hasta Marzo 27 de 2021	<b>Coordinaciones de Proyectos Curriculares, Aplicativo Cóndor</b>

## **PROCESO DE MATRÍCULAS**

Las fechas para el desarrollo de las actividades relacionadas con el proceso de matrículas, se presentan en la siguiente tabla y se encuentran armonizadas con lo definido, en lo pertinente, por el Consejo Superior Universitario.

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>2021- I</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Solicitud de Reliquidación de Matrícula a estudiantes antiguos	Hasta 18 de Febrero de 2021	<b>Estudiantes, Bienestar Institucional, Oficina Asesora de Sistemas.</b>
Generación de Recibos de Pago de Matrícula y/o de seguro estudiantil (Sistema de Gestión Académica)	Hasta 12 de Marzo de 2021	<b>Oficina Asesora de Sistemas para expedición y Coordinaciones de Proyectos Curriculares</b>



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO ACADÉMICO

**RESOLUCIÓN N° 073**  
**(Diciembre 23 de 2020)**

*“Por medio de la cual se precisan las fechas para la culminación del segundo periodo académico del año 2020 y se expide el Calendario Académico especial para el primer periodo académico del año 2021, en los programas académicos de pregrado”*

Pago de matrícula y/o del seguro estudiantil, prerequisite para la renovación de la matrícula. (Estudiantes antiguos)	Hasta 15 de Marzo de 2021	<b>Estudiantes</b>
Solicitud y expedición de recibos de Pago del seguro estudiantil estudiantes que terminaron asignaturas	Hasta Julio 09 de 2021	<b>Estudiantes, Coordinación de proyectos Curriculares</b>
Pago de seguro estudiantil estudiantes que terminaron asignaturas	Hasta Julio 16 de 2021	<b>Estudiantes</b>
Pago de Matrículas y/o sistematización carnet y seguro para estudiantes con Transferencias Externas aprobadas	Hasta 15 de Marzo de 2021	<b>Estudiantes, coordinación de Proyectos Curriculares</b>
Pago del valor del seguro estudiantil para estudiantes con Reingresos y/o transferencias internas aprobadas	Hasta Marzo 30 de 2021	<b>Estudiantes, coordinación de Proyectos Curriculares</b>
Generación y pago de valores pecuniarios para estudiantes de Movilidad Académica.	Hasta Marzo 15 de 2021	<b>Estudiantes, Centro de Relaciones Interinstitucionales</b>



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO ACADÉMICO

**RESOLUCIÓN N° 073**  
**(Diciembre 23 de 2020)**

*“Por medio de la cual se precisan las fechas para la culminación del segundo periodo académico del año 2020 y se expide el Calendario Académico especial para el primer periodo académico del año 2021, en los programas académicos de pregrado”*

### **TRANSFERENCIAS INTERNAS, EXTERNAS Y REINGRESOS**

Las fechas para el desarrollo de las actividades relacionadas con los procesos de Transferencias Internas, Externas y Reingresos de estudiantes, se presentan en la siguiente tabla y se encuentran armonizadas con lo definido en los Artículos 24, 25, 26 y 28 del Estatuto Estudiantil y reglamentaciones de las Facultades.

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>2021– I</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Solicitudes de Transferencias Internas y Externas	12 de enero y hasta febrero 04 de 2021	<b>Vicerrectoría Académica, Comité de Admisiones</b>
Aprobación de Transferencias Internas y Externas	Marzo 05 de 2021	<b>Facultades</b>
Publicación de Listas de Transferencias Aprobadas	Marzo 08 de 2021	<b>Facultades</b>
Solicitudes de Reingresos	12 de enero y hasta febrero 04 de 2021	<b>Vicerrectoría Académica, Comité de Admisiones</b>
Aprobación de Reingresos	Marzo 05 de 2021	<b>Facultades</b>
Publicación de listas de Reingresos aprobados	Marzo 08 de 2021	<b>Facultades</b>

### **CALIFICACIONES**

Las fechas para el desarrollo de las actividades relacionadas con los procesos de reporte de calificaciones, por parte de los docentes de carrera y vinculación especial, se presentan en la siguiente tabla y se encuentran armonizadas con lo definido en los Artículos 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 del Estatuto Estudiantil y el Artículo 13 del Acuerdo No 04 de 2011 del Consejo Superior Universitario.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO ACADÉMICO

**RESOLUCIÓN N° 073**  
**(Diciembre 23 de 2020)**

*“Por medio de la cual se precisan las fechas para la culminación del segundo periodo académico del año 2020 y se expide el Calendario Académico especial para el primer periodo académico del año 2021, en los programas académicos de pregrado”*

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>2021– I</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Fecha límite para reportar primer corte de calificaciones (35%)	Mayo 22 de 2021	<b>Docentes</b>
Fecha límite para reportar segundo corte de calificaciones (35%)	Julio 17 de 2021	<b>Docentes</b>
Fecha límite para reportar último corte de calificaciones (30%)	Julio 31 de 2021	<b>Docentes</b>
Reporte de calificaciones finales (100%)	Julio 31 de 2021	<b>Docentes</b>
Reporte de notas (novedades) y/o calificaciones en el aplicativo académico	Agosto 02 a 30 de 2021	<b>Coordinadores de Proyectos Curriculares</b>

**ESPACIOS ACADÉMICOS**

Las fechas para el desarrollo de las actividades relacionadas con la inscripción, adición y cancelación de espacios académicos, por parte de los estudiantes, se presentan en la siguiente tabla y se encuentran armonizadas con lo definido en los Artículos 29, 30, 31, 32, y 33 del Estatuto Estudiantil, Artículo 07 del Acuerdo No 04 de 2011 del Consejo Superior Universitario.

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>2021– I</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Producción de horarios	Desde Febrero 15 Hasta Marzo 15 de 2021	<b>Coordinación de Proyectos Curriculares</b>
Pre-inscripción de carga académica Docentes	Hasta Marzo 19 de 2021	<b>Coordinación de proyectos Curriculares</b>



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO ACADÉMICO

**RESOLUCIÓN N° 073**  
**(Diciembre 23 de 2020)**

*“Por medio de la cual se precisan las fechas para la culminación del segundo periodo académico del año 2020 y se expide el Calendario Académico especial para el primer periodo académico del año 2021, en los programas académicos de pregrado”*

Pre-inscripción de Espacios Académicos	Del 09 al 11 de Marzo de 2021	<b>Estudiantes</b>
Inscripción automática de Espacios Académicos. (A los que pagan la matrícula y/o seguro estudiantil)	16 de Marzo de 2021	<b>Coordinadores de proyectos Curriculares / Oficina Asesora de Sistemas</b>
Adición y cancelación de Espacios Académicos sobre Sistema de Información	Hasta Marzo 22 de 2021	<b>Estudiantes</b>
Cambios de grupo de Espacios Académicos sobre Sistema de Información	Hasta Marzo 22 de 2021	<b>Estudiantes</b>
Cancelación de asignaturas y/o espacios académicos. Art. 30 Acuerdo 027 de 1993 del C.S.U. (4 Semanas)	Hasta Abril 23 de 2021	<b>Coordinadores de Proyectos Curriculares, según solicitudes allegadas</b>
Adición, cambio de grupo de asignaturas y/o Espacios Académicos. Art 31,32 Acuerdo 027 de 1993 del C.S.U. (2 Semanas)	Hasta Abril 09 de 2021	<b>Coordinadores de Proyectos Curriculares, según solicitudes allegadas</b>
Asignación de Espacios Académicos a Docentes	Hasta Marzo 19 de 2021	<b>Decanos, Coordinadores de Proyectos Curriculares, Docentes</b>



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO ACADÉMICO

**RESOLUCIÓN N° 073**  
**(Diciembre 23 de 2020)**

*“Por medio de la cual se precisan las fechas para la culminación del segundo periodo académico del año 2020 y se expide el Calendario Académico especial para el primer periodo académico del año 2021, en los programas académicos de pregrado”*

## **ACTIVIDADES ACADÉMICAS**

Las fechas para el desarrollo de las actividades académicas relacionadas con el desarrollo de cada uno de los periodos académicos, se presentan en la siguiente tabla.

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>2021– I</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Elaboración, registro y aprobación de planes de trabajo de docentes	Hasta Marzo 19 de 2021	<b>Docentes, Coordinadores Proyectos Curriculares, Decanaturas</b>
Inicio de Clases	Marzo 23 de 2021	<b>Comunidad Universitaria</b>
Evaluaciones Finales	Del 19 al 24 de Julio de 2021	<b>Docentes</b>
Habilitaciones	Del 26 al 30 de Julio de 2021	<b>Docentes</b>
Proceso de cierre de semestre	Agosto 02 de 2021	<b>Coordinadores Proyectos Curriculares</b>
Solicitud para formación postgradual		<b>Consejo de Facultad</b>
Receso por semana santa	Del 29 de Marzo al 03 de Abril de 2021	<b>División de Recursos Humanos</b>
Franja de vacaciones Docentes (15 Días Calendario)	Del 02 al 16 de Agosto de 2021	<b>Concertadas con Decanaturas, División de Recursos Humanos, Docentes</b>
Inducción a nuevos docentes de carrera	Dependiendo del desarrollo de concursos públicos	<b>Vicerrectoría Académica, Decanaturas, Bienestar Universitario, División de</b>



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO ACADÉMICO

**RESOLUCIÓN N° 073**  
**(Diciembre 23 de 2020)**

*“Por medio de la cual se precisan las fechas para la culminación del segundo periodo académico del año 2020 y se expide el Calendario Académico especial para el primer periodo académico del año 2021, en los programas académicos de pregrado”*

		<b>Recursos Humanos</b>
Inducción a nuevos docentes de vinculación especial	Hasta Marzo 26 de 2021	<b>Decanaturas</b>

### **TRABAJO DE GRADO**

Las fechas para el desarrollo de las actividades relacionadas con el desarrollo de los espacios académicos, denominados trabajo de grado, en cualquiera de sus modalidades, se presentan en la siguiente tabla y se encuentran armonizadas con lo definido en el Acuerdo No. 038 de 2015 del Consejo Académico.

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>2021– I</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Solicitud para la aprobación de la modalidad de trabajo de grado	Hasta Julio 02 de 2021	<b>Estudiantes</b>
Aprobación de trabajos de grado	Hasta Julio 23 de 2021	<b>Consejos Curriculares</b>
Inscripción de trabajos de grado	Hasta Julio 30 de 2021	<b>Coordinadores de Proyectos Curriculares</b>

### **EVALUACIÓN DOCENTE**

Las fechas para el desarrollo de las actividades relacionadas con el desarrollo de la evaluación docente, se presentan en la siguiente tabla.

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>2021– I</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Proceso de Sensibilización y Socialización del Proceso de Evaluación Docente	Abril 19 a Mayo 14 de 2021	<b>Comités de Evaluación Docente Facultades y Oficina de Evaluación Docente</b>



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO ACADÉMICO

**RESOLUCIÓN N° 073**  
**(Diciembre 23 de 2020)**

*“Por medio de la cual se precisan las fechas para la culminación del segundo periodo académico del año 2020 y se expide el Calendario Académico especial para el primer periodo académico del año 2021, en los programas académicos de pregrado”*

Diligenciamiento de la Información (EN LÍNEA) en Proyectos de Pregrado	Desde Mayo 18 a Julio 02 de 2021	Vicerrectoría Académica, Comité Institucional de Evaluación Docente y Comités de Evaluación Docente Facultades
Diligenciamiento de Información de Autoevaluación de docentes y Evaluación de docentes por el Consejo Curricular y /o Decanatura en Proyectos de Pregrado	Desde Mayo 24 a Julio 09 de 2021	Vicerrectoría Académica, Comité Institucional de Evaluación Docente, Comités de Evaluación Docente Facultades, Consejos de Proyectos Curriculares
Entrega de Resultados	Desde Julio 15 de 2021	Oficina Asesora de Sistemas, Vicerrectoría Académica, Oficina de Evaluación Docente, Consejos de Proyectos Curriculares y Decanaturas

## **AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**

Este proceso será permanente ya que contiene una serie de actividades que se encuentran supeditadas al ejercicio de la Academia y a la gestión administrativa de toda la comunidad universitaria, lo que lo hace un proceso sujeto a cambios y/o modificaciones en su cronograma, esta razón impide establecer fechas con anterioridad, las actividades a desarrollar serían las siguientes:

- a) Inducción a estudiantes sobre el proceso de Autoevaluación y Acreditación
- b) Socialización y capacitación para la aplicación de las encuestas en línea para los Docentes, Estudiantes, Egresados y Administrativos
- c) Jornada de sensibilización del proceso de Auto-evaluación Institucional e iniciación de la recolección de información para Acreditación Institucional.
- d) Auto Evaluación de Proyectos Curriculares de Pregrado y de Postgrado.
- e) Aplicación de Instrumentos en línea, Análisis de Resultados y elaboración de documentos.

## **CEREMONIA DE GRADOS**



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO ACADÉMICO

**RESOLUCIÓN N° 073**  
**(Diciembre 23 de 2020)**

***“Por medio de la cual se precisan las fechas para la culminación del segundo periodo académico del año 2020 y se expide el Calendario Académico especial para el primer periodo académico del año 2021, en los programas académicos de pregrado”***

De acuerdo con los estatutos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el calendario de ceremonia de grados será programado por los Consejos de Facultad y su organización a cargo de la Secretaría Académica de cada Facultad.

**PRUEBAS SABER PRO**

La Vicerrectoría Académica, expedirá el calendario que establece las fechas requeridas para el desarrollo de todos los procesos y procedimientos que sean necesarios para la inscripción y presentación de las pruebas SABER PRO por parte de los estudiantes.

Las franjas institucionales serán definidas por los distintos Consejos de Facultad, acorde con la disponibilidad y programación que se realicen en cada uno de ellos.

**ARTÍCULO 3°.-** El Rector de la Universidad podrá realizar ajustes de urgencia, al presente calendario de actividades académicas, que después será avalado por el Consejo Académico.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada a los 23 días del mes de diciembre de 2020.



**WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA**  
**PRESIDENTE**



**CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA**  
**SECRETARIO**

	Nombre	Cargo	Firma
<b>Proyectaron</b>	Marco E. Murillo Villalba	Profesional Especializado Vicerrectoría Académica	
<b>Ajustó</b>	Álvaro Camargo Camargo	Auxiliar de Secretaría General.	
<b>Revisión y VoBo</b>	Camilo Andrés Bustos Parra	Secretario General U.D.F.J.C.	
	William F. Castrillón Cardona	Vicerrector Académico U.D.F.J.C	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a fa norma y disposiciones legales y/o técnicas y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos Para la firma del remitente.			